



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02285044- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN DE HORAS CÁTEDRA NIVEL SECUNDARIO - CICLO LECTIVO 2023 -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02285044- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que diversos establecimientos de Nivel Secundario solicitaron la creación de cursos y horas cátedra que permitan dar respuesta al aumento de matrícula existente y real situación de la comunidad;

Que asimismo, se requiere la creación en la Dirección Provincial de Educación Secundaria, de ochocientas cincuenta (850) horas cátedra, a fin de ser utilizadas para futuros proyectos institucionales u otras situaciones que requieran dar respuesta inmediata ante los requerimientos de las instituciones educativas, y garantizar una educación de calidad;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar respuesta favorable a las necesidades de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos sus habitantes;

Que es política del Consejo Provincial de Educación la optimización de la calidad de la enseñanza impartida en los establecimientos educativos de la Provincia;

Que las Supervisiones Institucionales y la Dirección Provincial de Educación Secundaria avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0137/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, de dos mil doscientas diecinueve (2219) horas cátedra y cursos en diversos Centros Provinciales de Enseñanza Media;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0137/2023.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, dos mil doscientas diecinueve (2219) horas cátedra y cursos en los Centros Provinciales de Enseñanza Media que se detallan a continuación:

Dirección Provincial De Educación Secundaria, Nivel Central:

- Ochocientas Cincuenta (850) horas cátedra, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 3 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar III:

- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2º año “H”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3º año “F”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 16 de Picún Leufú, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XIII:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3º año “C”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 4º año “C”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 22, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 24 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XII:

- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2º año “H”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3º año “F”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 25 de Neuquén, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Treinta y Una (31) horas cátedra, DAA-6, 4º año “D”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 188, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 27 de Plottier, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar X:

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 5º año “D”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 128, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 36 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar III:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3º año “E”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 37 de Mariano Moreno, Categoría 3ra., Grupo “C”, Distrito Escolar III:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3° año “E”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Una (31) horas cátedra, DAA-6, 4° año “B”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 188, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 39 de Añelo, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar VI:

- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2° año “E”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3° año “E”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 40 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 5° año “D”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 199 concurrente con el Plan de Estudio N° 234, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 41 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4° año “D”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 182, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 5° año "D", Turno Mañana, Plan de Estudios N° 182, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 45 de Bajada del Agrio, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar III:

- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2° año “B”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 80, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 50 de Centenario, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar VI:

- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2° año “E”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 54 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAA-6, 5° año “D”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 188 concurrente Plan de Estudio N° 234, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 69 de Neuquén, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Treinta y Cinco (35) horas cátedra, DAA-6, 3° año "F", Turno Tarde, Plan de Estudios N° 159, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 74 de Caviahue, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar VII:

- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2° año “B”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3° año “B”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XII:

- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2° año “E”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2° año “F”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

Anexo I de Los Catutos del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 98, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar III:

- Doce (12) horas cátedra, 1° Año “BA”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Ciencias Sociales, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 2° Año “AB”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Ciencias Sociales, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 1° Año “BC”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Ciencias Naturales, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 2° Año “AC”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Ciencias Naturales, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 1° Año “BD”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Matemática e Informática, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 2° Año “AD”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Matemática e Informática, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 1° Año “BE”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Lengua y Producción Cultural. Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 2° Año “AE”, Turno Mañana, DAA-6 Fuera del Nomenclador Curricular, Lengua y Producción Cultural, Código de Materia 9980012.
- Cinco (5) horas cátedra, 1° Año “BF”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, de Espacio Educación Física Integral, Código de Materia 9980005.
- Cinco (5) horas cátedra, 2° Año “AF”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Espacio Educación Física Integral, Código de Materia 9980005.

Anexo II de Huncal del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 98, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar VII:

- Doce (12) horas cátedra, 1° Año “BA”, Turno Mañana, DAA-6 Fuera del Nomenclador Curricular, Ciencias Sociales, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 2° Año “AB”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Ciencias Sociales, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 1° Año “BC”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Ciencias Naturales, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 2° Año “AC”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Ciencias Naturales, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 1° Año “BD”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Matemática e Informática, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 2° Año “AD”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Matemática e Informática, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 1° Año “BE”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Lengua y Producción Cultural, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 2° Año “AE”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Lengua y Producción Cultural, Código de Materia 9980012.
- Cinco (5) horas cátedra, 1° Año “BF”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, de Espacio Educación Física Integral, Código de Materia 9980005.

Cinco (5) horas cátedra, 2° Año “AF”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, de Espacio Educación Física Integral, Código de Materia 9980005.

Anexo III de Octavio Pico del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 98, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar XII:

- Doce (12) horas cátedra, 1° Año “BA”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Ciencias Sociales, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 2° Año “AB”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Ciencias Sociales, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 1° Año “BC”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Ciencias Naturales, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 2° Año “AC”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Ciencias Naturales, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 1° Año “BD”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Matemática e Informática, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 2° Año “AD”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Matemática e Informática, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 1° Año “BE”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Lengua y Producción Cultural, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 2° Año “AE”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Lenguaje y Producción Cultural, Código de Materia 9980012.
- Cinco (5) horas cátedra, 1° Año “BF”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Espacio Educación Física Integral, Código de Materia 9980005.
- Cinco (5) horas cátedra, 2° Año “AF”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Espacio Educación Física Integral, Código de Materia 9980005.

Anexo IV de Aguada San Roque del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 98, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar VI:

- Doce (12) horas cátedra, 1° Año “BA”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Ciencias Sociales, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 1° Año “BC”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Ciencias Naturales, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 1° Año “BD”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Matemática e Informática, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 1° Año “BE”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Lengua y Producción Cultural, Código de Materia 9980012.
- Cinco (5) horas cátedra, 1° Año “BF”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Espacio Educación Física Integral, Código de Materia 9980005.
- Doce (12) horas cátedra, 3° Año “AB”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Ciencias Sociales. Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 3° Año “AC”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Ciencias Naturales, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 3° Año “AD”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Matemática e Informática, Código de Materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, 3° Año “AE”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Lengua y Producción Cultural, Código de Materia 9980012.
- Cinco (5) horas cátedra, 3° Año “AF”, Turno Mañana, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Espacio Educación Física Integral, Código de Materia 9980005.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.20/01/03/06/07/08/10/12/13; ACE.01; PRG.031; SUBP.04; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.